



Madrid, 21 de mayo de 2021

Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón Presidente Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España C/ Rafael Calvo, 7. Bajo. 28010 MADRID.

Estimado Presidente:

Me dirijo a vosotros, una vez más, para poner en vuestro conocimiento los nuevos servicios ofertados por este Instituto, que pueden ser de utilidad para los ciudadanos.

Está disponible un nuevo servicio que permite **consultar la situación en la que se encuentra el trámite** de una pensión o una prestación solicitada a este Instituto, identificándose vía sms, sin necesidad de certificado digital, desde el siguiente enlace: http://run.gob.es/comova

Este servicio se suma a otros, que han tenido gran acogida, tales como la **descarga de certificados de prestaciones**, también vía sms, disponible en http://run.gob.es/certificadoprestaciones y del que os adjuntamos archivo gráfico con información del servicio.

Además, me es grato comunicaros el desarrollo de una nueva línea de trabajo que permite un servicio más integral para los representantes en "Tu Seguridad Social", y que viene a completar el servicio de simulador por autorizado que ya estaba en marcha. Hemos incorporado nuevas gestiones que se pueden realizar en representación del ciudadano, tales como la obtención de certificados, la inclusión de un beneficiario en la asistencia sanitaria, gestión de datos del pensionista, o la solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea.









Todos estos servicios se irán ampliando paulatinamente y requieren el acceso del representante por medio de certificado digital o cl@ve permanente, así como la verificación por medio de un código que se remite vía sms al representado.

Aprovechamos la ocasión, por último, para informaros del **nuevo servicio de Apoderados**, que podéis consultar en la siguiente dirección: http://run.gob.es/apoderamiento

Este servicio permite a personas físicas, jurídicas o entes sin personalidad jurídica gestionar sus apoderamientos en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, acceder al catálogo de trámites objeto de apoderamiento, otorgar poderes, realizar consultas y acciones sobre los apoderamientos otorgados, modificar los datos de contacto y los datos de apoderado.

Una vez que el poderdante, mediante certificado digital o presencialmente en una oficina, otorgue su poder, el apoderado inscrito en el Registro de Apoderamientos cuenta con un nuevo acceso en "Tu Seguridad Social" para la realización de todos los trámites para los que se le haya facultado.

Os agradezco la difusión y el uso que podáis hacer de esta información, y espero que os pueda ser de utilidad.

Un cordial saludo.